



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 24 de febrero del 2022

Visto, el Expediente N°22-INR-002355-001, que contiene la Nota Informativa N° 022-2022-ESLC-INR de la Jefa de Equipo de Selección, Legajo y Capacitación, Provelido N° 54-2022-OP-INR del Jefe de la Oficina de Personal, Nota Informativa N° 077-2022-OEA-INR de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 9º del Reglamento General de la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N°040-2014-PCM, señala que la capacitación tiene como finalidad cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos, a las acciones del Estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 114-2016-SERVIR-PE, se formalizó la aprobación de la Directiva " Normas para la Gestión de Procesos de Capacitación en las Entidades Públicas" mediante el cual regula la gestión del proceso de capacitación, teniendo como finalidad desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos, por lo cual corresponde dar cumplimiento a sus disposiciones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 111-2021-SA-DG-INR de fecha 09 de junio del 2021, se aprobó la Conformación del Comité de Planificación de la Capacitación del Instituto Nacional de Rehabilitación Dra. Adriana Rebaza Flores AMISTAD PERU – JAPON, período 2021-2024, con la participación de diversos servidores, entre ellos la M.C Rene Luisa HIDALGO JARA en Representación de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

Que, mediante Resolución Directoral N° 021-2022-SA-DG-INR, de fecha 10 de febrero de 2022, se acepta la renuncia a la M.C Rene Luisa HIDALGO JARA, al cargo de Directora Ejecutiva (CAP-P N° 0381), Nivel F4, de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud, quien fue designada mediante la Resolución Ministerial N° 102-2019/MINSA; así mismo, en el Artículo 2º de la precitada Resolución Directoral, se designó a la M.C Emma Lucia CASTILLO PEREZ, en el cargo de Directora Ejecutiva (CAP-P N° 0381), Nivel F4, de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

Que, con el propósito de continuar con el desarrollo de las actividades a fin de alcanzar los objetivos y metas de la institución, resulta pertinente expedir el acto resolutivo que aprueba la Reconformación del Comité de Planificación de la Capacitación del Instituto Nacional de Rehabilitación Dra. Adriana Rebaza Flores AMISTAD PERÚ – JAPÓN, período 2021-2024;



De conformidad con lo dispuesto Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, Reglamento General de la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N°040-2014-PCM, Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, modificada por la Resolución Ministerial N° 356-2012/MINSA y en uso de las atribuciones conferidas por Ley;

Con el visto bueno de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR el Comité de Planificación de la Capacitación del Instituto Nacional de Rehabilitación Dra. Adriana Rebaza Flores AMISTAD PERÚ – JAPÓN, periodo 2021-2024, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:

Lic. Adm. Guillermo Benito BALDEÓN CRUZ
Jefe de la Oficina de Personal

Presidente

CPC. Ronny Oswaldo MORALES ROJAS
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

Miembro

M.C. Emma Lucía CASTILLO PEREZ
Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia
en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud
Representante de la Dirección General

Miembro

Lic. Giannina Elianne VALDEZ MAGUIÑA
Representante de los Trabajadores

Miembro titular

Lic. Ayde Paola FLORES ROSA
Representante de los Trabajadores

Miembro suplente

Artículo 2°. – Dejar sin Efecto la participación de la M.C Rene Luisa HIDALGO JARA, quien fue designada como Representante de la Dirección General en el Comité de Planificación de la Capacitación del Instituto Nacional de Rehabilitación Dra. Adriana Rebaza Flores AMISTAD PERÚ – JAPÓN periodo 2021-2024, aprobado mediante Resolución Directoral N° 111-2021-SA-DG-
INR, dándosele las gracias por su desempeño en la labor realizada.

Artículo 3° NOTIFICAR a los integrantes del comité referida, para su conocimiento y fines que considere conveniente

Artículo 4°. - DISPONER a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

24 FEB. 2022

Fecha:

LPV/CARG

Distribución

() OEA

() OAJ

() OEPE

() Of. Personal

() Interesados

() Responsable Página Web



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
DRA. ADRIANA REBAZA FLORES AMISTAD PERÚ-JAPÓN
CMP. N° 20770 RPE. N° 12918